COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	10957	1

Asegurado: FACULTAD POLITECNICA — Documento: 80001181-3

Domicilio: CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: VILLASBOA, TELMA CELINA — Documento: 2.922.317-2

Domicilio: HUMAITA 965 C/ COLON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/05/2022	31/12/2023	31/01/2024	35.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

FACULTAD POLITECNICA, con domicilio en CAMPUS UNIVERSITARIO - SAN LORENZO, SAN LORENZO - PARAGUÁY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VILLASBOA, TELMA CELINA, con domicilio en HUMAITA 965 C/ COLON, ASUNCION - PARAGUAY

('EL TOMADOR'), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - AD REFERENDUM 2022-LCO N° 01/2022, SEGUN CONTRATO N°12/2022. ID N°405.802.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	90.909
I.V.A. s/Prima	9.091
Premio	100.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	100.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2023	100.000
TOTAL		100.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 100.000 (Guaranies Cien Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de mayo de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automovil
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Scanned with CamScanner